



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL N° 67/2026

Ä, 15 de septiembre de 2.026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"SE DECLARA HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE YAPACANÍ AL M.Sc. REINERIO VARGAS BANEGAS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO"

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Carta Orgánica Municipal de Yapacaní, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; las atribuciones conferidas al Concejo Municipal de Yapacaní; la visita oficial del **M.Sc. Reinerio Vargas Banegas RECTOR de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno** al municipio de Yapacaní; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado reconoce la Autonomía de los Gobiernos Municipales y les faculta ejercer sus competencias en beneficio de la población, promoviendo el desarrollo integral, la educación, la cultura y el fortalecimiento institucional.

Qué, la Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, en función de Autonomía municipal, mediante Resoluciones Legislativas Municipales declarar a personalidad ilustres los honores de reconocimiento, por su visita al municipio.

Qué, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la emisión de resoluciones en el marco de sus competencias y la realización de actos de reconocimiento institucional.

Qué, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno constituye una de las instituciones de educación superior más importantes del país, que tiene descentralizadas en las diferentes provincias del departamento con mucho éxito, en Yapacaní la Facultad Integral Ichilo (FINI), destacándose por su contribución a la formación profesional, la investigación científica, la interacción social y el desarrollo del departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa vigente,

RESUELVE:

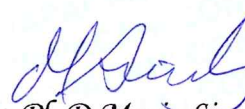
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE YAPACANÍ** al **M.Sc. Reinerio Vargas Banegas RECTOR de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, en reconocimiento a su distinguida visita oficial y a su valioso aporte al fortalecimiento de la educación superior, la investigación, la ciencia, la cultura y el desarrollo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al magnifico Rector de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno al **M.Sc Reinerio Vargas Banegas**, una copia autenticada como testimonio del reconocimiento institucional conferido por el Honorable del Concejo Municipal de Yapacaní.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a la Presidencia y a la Secretaría General del Concejo Municipal de Yapacaní, la organización del acto protocolar de entrega de la presente Resolución Municipal, en mérito de Huésped Ilustre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veinte seis años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Ph.D Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL




M.Sc Dillma Machaca Moya
SECRETARIA H. CONCEJAL
MUNICIPAL